EXPTE. Nº 10=24888/98 ADMINISTRACION GENERAL MM

Buenos Aires, 18 deseptiemble de 1998.

En atención al pedido de reintegro de viáticos y pasajes vía aérea -ida y vuelta- COMODORO RIVADAVIA/TRELEW y COMODORO RIVADAVIA/USHUAJA/RIO GRAN-DE/RIO GALLEGO, formulado en estos actuados por el señor Intendente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Arq. Carlos Bernardo Barros, con motivo de haberse trasladado a las mencionadas ciudades a fin de actuar como contraparte junto con la empresa Prevensión A.R.T. S.A., en el relevamiento de los edificios judíciales dependientes del mencionado tribunal en cumplimiento con lo dispuesto por la Res. 1339/98; y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas al suscripto mediante Resolución CSJN N° 2.333/96 y lo dispuesto por Resolución CSJN N° 1361/95, autorízase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la presente solicitud de acuerdo a lo consignado a fs..-

Registrese y remitanse las actuaciones

ADMINISTRADOR GEHERAL DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION